



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2019-MDSA**

San Antonio, 18 de Setiembre del 2019

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE**

#### **VISTO:**

El Informe N°028-2019-GAF-MDSA de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 18 de Setiembre del 2019, donde remite y solicita la aprobación del proyecto de Directiva N°001-2019-GAF-MDSA **"Normas y Procedimientos Para el Otorgamiento de Viáticos y Racionamiento en la Municipalidad Distrital de San Antonio-Cañete"**, y el Informe N°124-2019-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de setiembre; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro de la administración municipal se da la figura de comisiones de servicio que se ejecutan fuera del distrito de San Antonio y dentro del territorio nacional, lo que genera un gasto por concepto de pasajes, viáticos y movilidad, el mismo que es entregado al funcionario o servidor comisionado, quien está en la obligación de la rendición de cuentas debidamente documentada y/o la devolución de los fondos en los plazos establecidos.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se estableció la Escala de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el territorio nacional para los funcionarios públicos, personal de confianza, incluido los que realicen el personal contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, que adicionalmente comprende algunas disposiciones referidas a la rendición de cuentas de viáticos correspondiente.

Que, es necesario establecer los procedimientos y el control de fondos económicos que se entrega a funcionarios y/o servidores para la realización de comisión de servicio dentro del territorio nacional, con la finalidad que se rinda oportunamente los anticipos otorgados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°075-2019-MDSA se ha delegado al despacho de Gerencia Municipal la aprobación de directivas internas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Que, mediante Informe N° 028-2019-GAF-MDSA la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del proyecto de Directiva N°001-2019-GAF-MDSA.

Que, mediante Informe N°124-2019-GAJ-MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica declara que es procedente la aprobación de Directiva N°001-2019-GAF-MDSA.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto buen de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 001-2019-GAF-MDSA, denominada “**Normas y Procedimientos Para el Otorgamiento de Viáticos y Racionamiento en la Municipalidad Distrital de San Antonio-Cañete**”, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración cumplir y hacer cumplir lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que lo establecido en la presente Directiva es para el estricto cumplimiento de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO CAÑETE

CPC Manuel Augusto García Huamán  
GERENTE MUNICIPAL